



DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA,
 de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-
 nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
 deña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de
 Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y
 Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria;
 Duque de Borgoña, de Brabante y Milan; Conde de Abspurg, Flandes, Tirol
 y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendiendo á
 los servicios y mérito de vos *D.ⁿ Augustin Cabrera, Coronel*

del Regimiento Provincial de la Isla de Fuerteventura en Canarias, he venido en concederos Grado de Coronel de Infanteria:

Por tanto mando á los Capitanes generales, Gobernadores de las Armas y de-
 mas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de mis Exércitos os
 hayan y tengan por tal *Coronel* graduado de *Infanteria* y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y
 exenciones que por razon de este grado os tocan, y deben ser guardadas
 bien y cumplidamente: que así es mi voluntad; y que el Intendente de la Pro-
 vincia ó Exército donde fuereis á servir de la orden conveniente para que
 se tome razon y forme asiento de este grado en la Contaduría principal. Da-
 do en *Barcelona* á cinco de *Octubre* de mil ochocientos *y dos*.

Yo El Rey. S.

Joseph Maria Caballero

V. M. concede grado de *Coronel de Infanteria* á *D.ⁿ Augustin Cabrera.*

21



En la Cruz de Tenerife 3. de Febrero de 1803

Donc... de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Navarra, de Gr...
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Cer...
deña, de Córdoba, de Aragón, de Murcia, de Jaen, de Algeciras, de
Algeiras, de Gibraltar, de las Indias, de las Canarias, de las Islas
Occidentales, de las Orientales, de Portugal, de España, de
Ducos de Borgona, de Brabant y Milán; Condes de Arburg, Tirolo
y Barcelona; Señores de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendiendo á
los servicios que han hecho y hacen en el Reyno de España

cumplase lo que S. M. manda.

J. M. de...

*En la Ciudad y Contad. públ.
de esta Isla queda tomado
Razon de esta Real Cédula
9 de febrero de 1803*

Por tanto mando á los Contadores Generales, Gobernadores Generales, Jueces Reales, Alcaldes, y otros Jueces de esta Isla, que guarden y hagan guardar y cumplir lo contenido en esta Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se manda, y que se tome razon y forme asiento de esta Real Cédula en la Contaduría principal. De
de mi Real Cédula en esta Ciudad de Madrid á diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos

Sin R. P. Manzan...

El Rey



R.

D.ⁿ Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León,
 de Aragón, de las dos Sicilias de Navarra, de Granada,
 de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca de Sevilla
 de Ceutena, de Condado de Concega de Murcia, de Jaen de los
 Algarves de Algezira de Gibraltar de las Yslas de Canaria de las
 Yndias Orientales y occidentales Yslas y tierra Firme del mar
 Oceano; Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brax-
 vante y Milan conde de Chispurg. Flandes Tirol y Bar-
 celona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto at-
 endiendo a los Servicios y merito de vos D.ⁿ Agustin de Cabrera
 Coronel del Regim.^{to} Provincial de la Ysla de Fuertev.^a en
 Canarias, he venido en concederle Grado el Coronel
 de Infanteria = Por tanto mando a los Capitanes Generales
 Governadores de las Yslas y demas Cabos mayores y menores
 Oficiales y soldados de mis Ex.^{tas} Os hayan y tengan por tal
 Coronel Graduado de Infanteria y os guarden y hagan
 guardar las honrras Gracias preeminencias y exencio-
 nes que por razon de este Grado ostocan y oeren sea Guar-
 dadas bien y cumplidamente que siavies mi voluntad
 y que el Intend.^{te} de la Prov.^a de Ex.^{ta} donde fuereis a Servi-
 x de la Orden conveniente para que se tome razon y
 firme asiento de este grado en la contaduria p.^{nc}al
 dado en Barcelona a cinco de octubre de mil ochocientos
 y dos = Yo el Rey = Yo el Ar.^o Caballero = Yo M. concede-
 grado de Coronel de Infanteria a D.ⁿ Agustin Cab.^o
 Santa Cruz de Tenerife nueve de Febrero de mil och-
 ocientos tres = Cumplase lo que Yo M. manda = Yo el
 de Perlasca = En la Seeuduria y contaduria p.^{nc}al de estas
 Yslas queda tomada razon de este Despacho S.^{ta} Cruz nueve
 de Feb.^o de mil ochocientos tres = Virto Roman =

Copia del R.^o de punto y original me fue devuelto p.^o

el Sr. D. Agustín de Cabrera y Benavente, Comisario de Indias
y del Regimiento de Puercos de esta Isla, a quien se le devolvió el que
Certifico y al q. me remite, en fe de ello doy la presente en
la C. de San Juan, a veintioy seis de Enero de mil ochocientos doce

Testimonio de Verdad

Juan García
Puerto Rico

